

XII. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan seguidamente una serie de recomendaciones, clasificadas por rubros y, dentro de cada uno de ellos, en función de su aplicabilidad a corto (menos de 6 meses), mediano (de 6 meses a un año) y largo plazo (más de un año).

1. Política criminal y penitenciaria:

1.1. Elaborar una política criminal integral, que incorpore análisis y estudios sistemáticos sobre la magnitud y la evolución de la criminalidad, los factores asociados al fenómeno, las características de los infractores y las medidas de prevención del delito (largo plazo).

1.2. Teniendo en cuenta los lineamientos básicos de tal política criminal, elaborar y aplicar una política penitenciaria integral (largo plazo).

1.3. Elaborar un sistema integral de atención al menor (largo plazo).

1.4. Integrar en la reforma penitenciaria a la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y de la Niña, dependencia de la Presidencia de la República (mediano plazo).

1.5. Activar el funcionamiento de la Comisión Nacional Penitenciaria (mediano plazo).

2. Normativa:

2.1. Instar a la Asamblea Nacional para que impulse, en el marco de la presente legislatura, la aprobación del Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Penitenciario, actualmente pendiente de dictamen de la Comisión pro Derechos Humanos (corto plazo).

2.2. Instar a la Asamblea Nacional para que, antes del término de la presente legislatura, se introduzca el Anteproyecto de Ley de Ejecución Penal (corto plazo).

2.3. Teniendo en cuenta que el sector penitenciario forma parte integrante del conjunto del sistema penal, propiciar que se tenga en cuenta la problemática penitenciaria en los procesos de revisión de los actuales Código Penal y Código de Instrucción Criminal, así como de la Ley Orgánica de Tribunales (mediano plazo).

2.4. Promover la introducción en el Código Penal de diversas alternativas a la pena privativa de libertad (reparación del daño causado por el delito, indemnización a la víctima o a sus familiares, trabajos en provecho de la comunidad, etc.), así como su aplicación por los jueces (largo plazo).

3. Sensibilización y participación:

3.1. Continuar con las campañas periódicas de sensibilización destinadas a crear conciencia en la población civil, los medios de comunicación y los organismos estatales y no estatales sobre los problemas de los reclusos y la necesidad de incorporarlos a la sociedad (corto plazo).

3.2. Coordinar periódicamente con el sector judicial y con otros organismos del sistema penal (en particular a los legisladores) acerca de su necesaria colaboración para conseguir la rehabilitación de los reclusos, mediante un mayor respeto de los plazos procesales, una mayor utilización de la excarcelación (mediano plazo).

3.3. Identificar y conseguir una mayor participación de los ONGs y otros grupos sociales que puedan prestar su colaboración en la rehabilitación de los internos y en la mejora de las condiciones físicas y materiales de los centros, gracias a una ayuda económica permanente acordada directamente al Sistema Penitenciario Nacional mediante un convenio previo entre ambas partes (mediano plazo).

3.4. Identificar fuentes de ayuda y financiamiento procedentes de la cooperación internacional (mediano plazo).

4. Población penitenciaria:

4.1. Conseguir los recursos necesarios para mejorar la infraestructura de los centros de Bluefields, Estelí y Chinandega, de manera que pueda respetarse la regla de separación de los detenidos (mediano plazo).

4.2. Analizar la situación de los detenidos indígenas y de los pertenecientes a las etnias, así como la posibilidad de establecer para ellos

condiciones especiales de detención acordes con su cultura y tradiciones (mediano plazo).

5. Infraestructura:

5.1. Mejorar las condiciones físicas de celdas y pabellones mediante la utilización de la mano de obra interna (corto plazo).

5.2. Comenzar la remodelación y/o ampliación de algunos centros mediante la utilización de la mano de obra interna, con la finalidad de evitar el excesivo número de detenidos por celda (mediano plazo).

5.3. Aprovechar los terrenos de cultivo existentes pero no explotados para granjas agrícolas (corto plazo).

5.4. Conseguir otros terrenos de cultivo, preferentemente contiguos a los centros, para la instalación de granjas agrícolas (mediano plazo).

5.5. Habilitar en los centros zonas o locales destinados a los reclusos enfermos mentales (mediano plazo).

5.6. Construir o habilitar las salas destinadas a enfermería y aulas de estudio, mediante la utilización de la mano de obra interna (mediano plazo).

5.7. Mejorar el nivel de seguridad de los centros (mediano plazo).

5.8. Después de haberse determinado las necesidades al respecto e identificado los organismos que pudieran hacerlo, conseguir ayuda nacional o internacional para implementar las recomendaciones que requieren de recursos financieros (mediano plazo).

5.9. Analizar la necesidad de crear centros penales en las cabeceras departamentales donde no existen (largo plazo).

6. Personal:

6.1. Nombrar subdirectores en Bluefields y La Esperanza (mediano plazo).

6.2. Revisar el sistema de selección del personal penitenciario (mediano plazo).

6.3. Elaborar una política de personal que incluya una carrera penitenciaria (largo plazo).

6.4. Asignar personal técnico al centro de Bluefields (mediano plazo).

6.5. Conseguir mejoras en los sueldos y condiciones de trabajo del personal (mediano plazo).

6.6. Nombrar psicólogos y trabajadores sociales de planta en todos los centros (mediano plazo).

6.7. Institucionalizar los programas de capacitación existentes, mediante la creación formal de una Escuela Penitenciaria y explorar la posibilidad de instaurar una institución de esta naturaleza a nivel centroamericano (largo plazo).

7. Salud:

7.1. Solicitar del Ministerio de Salud recursos humanos, técnicos y materiales para una mejor atención de los reclusos (mediano plazo).

7.2. Conseguir en forma permanente de los organismos nacionales (oficiales y no oficiales) y de la cooperación internacional medicamentos de base para los internos (mediano plazo).

7.3. Coordinar con el Ministerio de Salud y el INAA el suministro y mantenimiento de agua potable, utilizando para ello la mano de obra interna (mediano plazo).

7.4. Conseguir mejoras en la cantidad y calidad de los alimentos (mediano plazo).

7.5. Mejorar los reconocimientos médicos que se hacen al interno al ingresar en un centro (mediano plazo).

7.6. Mejorar el servicio médico, mediante la asignación permanente de un médico y un enfermero de planta en cada centro (largo plazo).

8. Educación:

8.1. Establecer convenios con las universidades para que los estudiantes de sus facultades de derecho, medicina, psicología, sociología y ciencias de la educación, debidamente supervisados, realicen sus prácti-

cas, durante los últimos años de la carrera, prestando diversos servicios en los centros penales, en particular asistencia legal, médica, psicológica, social y educativa (mediano plazo).

8.2. Introducir algunos cursos sobre temas penitenciarios en los programas de las facultades de derecho, medicina, psicología, sociología y ciencias de la educación (mediano plazo).

8.3. Mejorar el nivel académico y la capacitación profesional del personal (mediano plazo).

8.4. Buscar financiamiento para unificar la ejecución de los programas de instrucción existentes en el Sistema Penitenciario (mediano plazo).

9. Trabajo:

9.1. Establecer un sistema de producción autosostenible que pueda generar recursos y beneficios para las necesidades del Sistema Penitenciario (mediano plazo).

9.2. Remunerar el trabajo llevado a cabo por los internos (mediano plazo).

9.3. Instalar talleres de trabajo en todos los centros, con material procedente de la ayuda nacional o internacional (largo plazo).

10. Actividades culturales:

10.1. Incrementar las actividades culturales y otras distracciones en los centros (mediano plazo).

11. Tratamiento:

11.1. Ampliar la posibilidad de obtener permisos de salida a los centros que no lo hacen actualmente (mediano plazo).

12. Control y disciplina:

12.1. Mejorar los medios y conductos necesarios para que todos los reclusos tengan un mejor conocimiento de sus derechos y obligaciones, así como de su derecho de queja ante posibles abusos del personal (corto plazo).

12.2. Mejorar el sistema de control de las personas que visitan a los detenidos (corto plazo).

13. Presupuesto:

13.1. Conseguir que el Gobierno entregue la totalidad del presupuesto asignado al Sistema Penitenciario para 1996 (corto plazo).

13.2. Mientras se consigue un mejor presupuesto para el sector, mejorar la gestión del presupuesto actual (mediano plazo).

13.3. Llevar a cabo las gestiones necesarias con vistas a obtener un mejor presupuesto para el Sistema Penitenciario (largo plazo).

14. Derechos humanos:

14.1. Mejorar y promover el cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y el respeto y promoción de los derechos humanos de estos (mediano plazo).

14.2. Promover un sistema de capacitación, en materia de derechos humanos, aprovechando los recursos y capacidades existentes.

La aplicación de las recomendaciones anteriores no es posible sin que se establezcan mecanismos para hacerlas operativas y se determinen los costos de algunas de ellas. En ciertos casos, se necesitarán estudios previos; en otros, se podrán realizar reformas a muy corto plazo y sin ningún costo económico. Estas tareas deberían ser confiadas a una persona, institución o grupo social, quien, asegurando la centralización de la problemática, garantizaría la coherencia de lo hecho -o de lo que podría hacerse- en el conjunto del sector penal de Nicaragua.